PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8957487 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8957487 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/01/2026
OBJETO	Prestar servicios Personales de carácter temporal como INSTRUCTOR para la formación profesional integral, en las competencias de PROCESOS ADMINISTRATIVOS de los programas de formación de nivel COMPLEMENTARIA en las modalidad VIRTUAL, mediante estrategias que aporten en el diseño y desarrollo curricular en el Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
CONTRATISTA	RAFAEL ANTONIO JIMÉNEZ QUINTERO
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS ($ 33.375.114)

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100113865		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2/02/2026	09/04/2027	3.337.511,40

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$22.577.283	$22.577.283	$10.797.831	68%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8957487, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a la planeación académica institucional y a las necesidades de continuidad de la Formación Profesional Integral correspondientes a la vigencia 2026, se hace necesaria la ampliación del plazo de los contratos de prestación de servicios de los instructores del área de Agroindustria del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO, SENA Regional Atlántico, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos formativos que actualmente se encuentran en ejecución y su culminación conforme al calendario académico institucional.

En atención a la continuidad de los procesos de Formación Profesional Integral desarrollados por el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO, y considerando la programación académica establecida para la vigencia 2026, se evidencia la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de formación correspondientes a la modalidad virtual, específicamente en programas de formación de nivel complementario, mediante la ampliación del plazo contractual de los instructores que actualmente desarrollan estas acciones de formación.

El Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO, en cumplimiento de su misión institucional y de las metas de formación asignadas para la vigencia 2026, viene desarrollando acciones de formación complementaria en modalidad virtual, orientadas al fortalecimiento de competencias técnicas, transversales y para el desempeño laboral, atendiendo las necesidades de los aprendices y delos diferentes sectores productivos y sociales.

En este contexto, se requiere garantizar la continuidad de los instructores que tienen a su cargo la ejecución de las acciones de formación virtual, teniendo en cuenta que los procesos actualmente programados requieren acompañamiento técnico, pedagógico y académico hasta su culminación, así como el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, seguimiento a los aprendices, evaluación de evidencias y cierre de las respectivas acciones de formación.

La modalidad virtual requiere un acompañamiento permanente por parte del instructor, mediante el desarrollo de actividades sincrónicas ya sincrónicas, orientación y atención de inquietudes, seguimiento a la participación de los aprendices, evaluación de evidencias, retroalimentación, gestión de ambientes virtuales de aprendizaje y demás actividades inherentes a la ejecución de la Formación Profesional Integral. La interrupción de este acompañamiento afectaría la continuidad de los procesos formativos y podría generar dificultades para el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y la culminación satisfactoria de las acciones programadas.

De igual manera, la continuidad contractual de estos instructores permite garantizar la atención de las diferentes áreas de conocimiento que hacen parte de la oferta de formación complementaria virtual del Centro, entre ellas carrera administrativa, procesos administrativos, habilidades para la vida, informática, pedagogía, **salud, inglés y gestión ambiental**, contribuyendo al cumplimiento delas metas de formación y a la atención oportuna de la población beneficiaria.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Febrero	$ 2.944.872
Marzo	$ 3.272.080
Abril	$ 3.272.080
Mayo	$ 3.272.080
Junio	$ 3.272.080

Julio	$ 3.272.080
Agosto	$ 3.272.080
Septiembre	$ 3.272.080
Octubre	$ 3.272.080
Noviembre	$ 3.272.080
Diciembre	$ 1.745.109
TOTAL	**$ 34.138.701**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR: el plazo de ejecución será hasta el 16 de diciembre de 2026

ADICIONAR al valor del contrato la suma de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($763.486.00) Por ende, el valor total del mismo será de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 34.138.701,00).

6. OBSERVACIONES

Se deja constancia que el contratista deberá realizar la actualización de las garantías contractuales, conforme a la modificación del contrato (adición), ajustando su vigencia y valor asegurado de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y previa aprobación por parte de la entidad.

Para constancia se firma en Sabanalarga el 07 de septiembre de 2026.

TERESA DE JESUS ALTAMAR PEREZ
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8957487 – 2026.

Elaboró: Laura Victoria Alonso – Apoyo jurídico de contratación.